



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N°26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 27/10/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-92978-2026, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de
suturas, periodo de consumo cuatrimestral, solicitado por el Servicio de Farmacia dependiente
del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 202/26 RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición
de insumos resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su
perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°
109/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito
generada por el volante de imputación preventiva N°308/26.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios
y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,
Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,
5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, N° 188/23 y N° 565/23 sus
modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1039/25.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 109/26
RAF 529, referente a la adquisición de suturas, periodo de consumo cuatrimestral, solicitado
por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de
Pedido N° 202/26 RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la
Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los
motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 109/26 RAF
529.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N°26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

2...///

Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG,
Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -
RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y
cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1266 /26.-



Luis Gonzalo Pelájoza
Jefe de Depto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PEÑALOZA LUIS GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Compras y
contrataciones
27/10/2026 13:36